



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 200

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978, y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los docentes de planta relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio 2019IE5755 radicado en la División de Recursos Humanos el 29 de mayo de 2019, el decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita el disfrute de 2 días hábiles pendientes a partir del 20 de junio del presente año, para el profesor **NESTOR RICARDO BERNAL SUAREZ**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el profesor **NESTOR RICARDO BERNAL SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.490.190, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2018-2019 y dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante oficio 2019IE7216 radicado en la División de Recursos Humanos el 13 de junio de 2019, la decana de la Facultad Ciencias y Educación, solicita el disfrute de 9 días de vacaciones pendientes a partir del 2 de julio del presente año, para el profesor **JAIME DUVAN REYES RONCANCIO**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el profesor **JAIME DUVAN REYES RONCANCIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.411.667, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días calendario del periodo 2018-2019 y ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 12 de junio de 2019, la profesora **LUZ MARILYN ORTIZ SANCHEZ**, Directora del Instituto de Lenguas ILUD, con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita el disfrute de 1 día calendario pendiente, el 5 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la profesora **LUZ MARILYN ORTIZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.664.884, tiene pendiente de disfrute un (1) día calendario del periodo 2017-2018.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 200**

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: Conceder** al señor **NESTOR RICARDO BERNAL SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.490.190, el disfrute de dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019, del 20 al 21 de junio de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Conceder** al señor **JAIME DUVAN REYES RONCANCIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.411.667, el disfrute de nueve (9) días así: ocho (8) días calendario del periodo 2018-2019 y un (1) día hábil del periodo 2018-2019, del 2 al 10 de julio de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Conceder** a la señora **LUZ MARILYN ORTIZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.664.884, el disfrute de un (1) día hábil del periodo 2017-2018, el 5 de julio de 2019, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º Al terminar** el disfrute de las vacaciones, los docentes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 5º: La presente Resolución** rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

11.8 JUN 2019

**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
Vicerector (C) Administrativo y Financiero

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
CORREO: rch@udcaldas.gov.co

25 JUN 2019

441RA  
No. DE FOLIOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

17 JUN 2019

*[Handwritten signature]*

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	17-6-2019
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Abumada	Profesional Universitario DRH Contralista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	17-6-2019
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	